

AYUDAS CDTI A PROYECTOS DE I+D DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA “CERVERA”

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos de I+D definidos como proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, pudiendo comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Los proyectos han de desarrollarse en alguna de las siguientes áreas tecnológicas prioritarias:

- Materiales avanzados
- Economía circular
- Transición energética
- Fabricación inteligente
- Tecnologías para la salud
- Cadena alimentaria segura y saludable
- Deep learning, Inteligencia Artificial
- Redes móviles avanzadas
- Transporte inteligente
- Protección de la información
- Computación cuántica

Beneficiarios

Pymes y empresas de mediana capitalización, únicamente bajo la modalidad de proyectos individuales. Los proyectos deben contar con una participación relevante de Centros Tecnológicos o de Centros de Apoyo a la Innovación de ámbito estatal.

Periodo subvencionable

Los proyectos podrán tener una duración de 12 a 36 meses así como uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 euros, debiendo ascender la participación de los Centros Tecnológicos o de Centros de Apoyo a la Innovación, como mínimo, al 10% del presupuesto total del proyecto.

Tipo y cuantía de las ayudas

De forma general, será una Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85% del presupuesto total aprobado, distribuida de la siguiente manera:

- Tramo Reembolsable como mínimo del 67% de la ayuda concedida, a devolver en 10 ó 15 años (3 de carencia) con un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año
- Tramo No Reembolsable como máximo del 33% de la ayuda

Garantías

Con carácter general, se exigirá a cada beneficiario una garantía del 5% del préstamo aprobado por CDTI.

Anticipos

La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras acordadas en la aprobación del proyecto.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes y los costes de consultoría y servicios equivalentes
- Gastos generales suplementarios
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y similares

Compatibilidad

En los proyectos financiados con fondos CDTI, la ayuda es incompatible con cualesquiera otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto, salvo determinadas excepciones. En los proyectos cofinanciados con fondos comunitarios gestionados por el CDTI, la ayuda concedida por el CDTI es compatible con cualesquiera otras ayudas públicas, siempre que su fuente de financiación no proceda del Presupuesto de la UE.

Ventajas adicionales

La aprobación del proyecto conlleva la emisión gratuita por parte del CDTI de un informe motivado vinculante en el que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, de cara a la aplicación de desgravaciones fiscales por actividades de I+D.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año.

Más información

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=881&MN=2>